



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**



PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA: LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	CICLO: CUIDADO EN EL CICLO VITAL HUMANO	UBICACIÓN: QUINTO SEMESTRE
---	--	-------------------------------

CARÁCTER: <i>OBLIGATORIA</i>	CLAVE*	TOTAL DE HORAS		Total de Horas 2	CREDITOS 4
		TEORÍA: 2	PRACTICA 0		
TIPO	Teórica		Duración del programa: 16 semestre		
MODALIDAD:	CURSO				
ASIGNATURA PRECEDENTE :	ÉTICA PROFESIONAL				
ASIGNATURA SUBSECUENTE:					

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
<p>En esta asignatura revisa y analiza el marco legal que sustenta el ejercicio profesional de la enfermería los derechos y las responsabilidades que competen a los profesionales para su protección y el de las personas a su cuidado, en el marco de la legislación nacional e internacional así como el sustento jurídico del ejercicio profesional, que le permita al alumno reflexionar sobre su práctica e inferir la importancia y el compromiso ético y legal que se genera cuando se establece la relación entre el profesional de enfermería que otorga cuidados y la persona, familia y comunidad que los recibe.</p>

OBJETIVO GENERAL:
<p>Analizar y reflexionar en el deber ser que impone la práctica de enfermería emanadas de la legislación vigente y la responsabilidad profesional de proporcionar cuidados enfermeros libres de riesgo a la persona.</p>

UNIDADES TEMÁTICAS

NÚMERO DE HORAS POR UNIDAD	UNIDAD 1. NORMAS QUE REGULAN LA VIDA EN SOCIEDAD
5	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Normas que regulan la vida de las personas en sociedad <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Sociales. 1.1.2 Religiosas. 1.1.3 Morales. 1.1.4 Jurídicas. 1.2 Ley: Concepto, Características. 1.3 Derecho: Fuentes del Derecho, Reales, Históricas, Formales Doctrina, Jurisprudencia. 1.3.4 Derecho Público y Derecho Privado.

NÚMERO DE HORAS POR UNIDAD	UNIDAD 2. LEYES QUE SUSTENTAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
12	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1 Garantías Individuales-Derechos Humanos Artículo 4º



	<p>Constitucional.</p> <p>2.1.2 Ley General de Salud:</p> <p>2.1.3 Reglamento de prestación de servicios de atención medica</p> <p>2.1.4 Reglamento de los accesos a los servicios.</p> <p>2.1.5 Reglamento de recursos humanos.</p> <p>2.1.6 Reglamento de investigación para la salud.</p> <p>2.1.7 Reglamento para la disposición de órganos y tejidos.</p> <p>2.1.8 Normas Oficiales Mexicanas NOM.</p> <p>2.1.9 Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al medio ambiente.</p> <p>2.3 Artículo 5º Constitucional.</p> <p>2.3.1 Ley General de Profesiones.</p> <p>2.3.2 Los Derechos de los Pacientes.</p> <p>2.3.3 Los Derechos de las (o) Enfermeras.</p>
--	---

NÚMERO DE HORAS POR UNIDAD	UNIDAD 3. IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
15	<p>3.1 Artículo 123 Constitucional.</p> <p>3.1 Ley Federal del Trabajo.</p> <p>3.2 Código Civil.</p> <p>3.2.1 Convenio y contrato.</p> <p>3.2.2 Servicios Profesionales.</p> <p>3.2.3 Responsabilidad civil.</p> <p>3.3 Código Penal.</p> <p>3.4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>3.5 Comisión Nacional de Arbitraje Medico (CONAMED).</p> <p>3.6 Organismos internacionales de salud y enfermería(Consejo Internacional de Enfermeras, Organización Mundial de la Salud).</p> <p>3.7 Marco legal de enfermería en otros países.</p>
Horas Teóricas: 32 Horas Prácticas: 0 Total de Horas: 32	

<p>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:</p> <p>AMUCHATEGUI, Requena Irma, <i>Derecho Penal</i>, Colección de Textos Jurídicos Universitarios. México, D.F., Harla, 1993.</p> <p>CASTELLANOS, Fernando, <i>Lineamientos Elementales del Derecho Penal</i>, México, D.F., Porrúa, 1995.</p> <p>Comisión Nacional de Derechos Humanos, Aguilar C. M, <i>Manual de Capacitación</i>, México, D.F., 1993.</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos, <i>Hacia una Cultura de los Derechos Humanos</i>, Serie folletos 91/23.</p> <p>CORTINA, A. <i>Ética</i>, Madrid, España, Akal. 1996.</p> <p>CORTINA, A. <i>10 Palabras Clave en Ética de las Profesiones</i>, Navarra, España, Verbo Divino. 2000.</p> <p>DUVERGERE, M., <i>Instituciones Políticas y Derecho Constitucional</i>, Ciencia Política. Barcelona,</p>



España, Ariel 1987.

FLORES, Gómez, F., *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*, México, D.F., Porrúa. 1990.

GAFO, J. *Ética y Legislación en Enfermería*, Madrid, España, Universitas. 1994.

GAFO, J., *10 Palabras Claves en Bioética*, Navarra, España, Verbo Divino. 1998.

GONZÁLEZ de la Vega, Francisco, *Derecho Penal Mexicano*, México, D.F., Porrúa. 1980.

GONZÁLEZ, Juliana, *Sobre Ética Profesional en El Ethos el Destino del Hombre*, México, D.F., UNAM. 1996.

HAURIUO A., *Derecho Constitucional y de Instituciones Políticas*, Colección Demos, Barcelona, España, Ariel, 1990.

LÓPEZ, Betancourt E., *Introducción al Estudio del Derecho*, México, D.F., Trillas, 1998.

LÓPEZ, Betancourt E., *Derecho Positivo Mexicano*, México, D.F., Trillas, 1995.

MÁRQUEZ, Piñero Rafael, *Derecho Penal, Parte General*, México, D.F., Trillas, 1994.

MOCTEZUMA, Barragán, G., *Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud*, Colección Nuestros Derechos. México, D.F., UNAM. 2001.

MOLINER, M., *Diccionario del uso del español*, Madrid, España, Gredos, 2000.

MUÑOZ DE ALBA M., et al., *Derechos de las personas con síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA VIH*, Colección Nuestros Derechos Cámara de Diputados, tercera reimpresión. México, D.F., UNAM, 2001.

PRECIADO, Hernández Rafael, *Lecciones de Filosofía del Derecho*, México, D.F., UNAM, 1986.

SALDAÑA, J., *Derechos del Enfermo Mental*, Colección Nuestros Derechos, Cámara de Diputados. México, D.F., UNAM, 2001.

SOBERÓN A., Guillermo, et al., *Derecho Constitucional a la protección a la salud*, México, D.F., Porrúa, 1990.

LEY DE PROFESIONES, México, Ed. Pac. 1997.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, México, Ed. Pac. 1997

CIBERGRAFIA:

LEY GENERAL DE SALUD

http://www.salud.gob.mx/maco_jurídico/ley_gral/index_indice.htm

LEY GENERAL DE SALUD, MÉXICO, Ed. Porrúa, 1998.

Norma oficial Mexicana

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/005ssa23.html>

Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/es/index.html>.



BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ENFERMERÍA. *Código de Ética de Enfermería*, México, D.F., COMLE, 2000.

TROVEL y Serra, A., *Los Derechos Humanos*. Madrid, España, Tecnos, 1998.

CIBERGRAFIA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
<http://info4.jurídicas.unam.mx/>

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Para el logro de los objetivos de esta asignatura se sugiere el trabajo independiente del estudiante previo a cada clase, lo que permitirá el análisis de los contenidos a través de la discusión y retroalimentación por parte de ellos y del docente, quién contextualizará los contenidos en el marco de la práctica de profesional de Enfermería.

Se promoverá el análisis crítico en el alumno al respecto del ejercicio profesional de la Enfermería confrontándolo con el marco legal nacional e internacional que lo regula, ello será a través del debate de casos reales o ficticios con el fin de que el alumno asuma una postura ante diversos dilemas éticos legales.

Así mismo se utilizaran diversos recursos didácticos que favorezcan el proceso enseñanza aprendizaje como: videos, sociodrama, asistencia a obras de teatro o literaria en donde el alumno pueda observar, reflexionar y analizar situaciones relacionadas con prácticas de los profesionales de la salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La evaluación de la asignatura es un proceso permanente que incluye la reflexión, análisis y revisión de los elementos de estudio individual y grupal durante todo el curso.

Se evaluarán aspectos como la participación comprometida de los alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje, la metodología empleada en el curso así como los aprendizajes alcanzados.

La acreditación de la asignatura se sustenta en los siguientes criterios:

Análisis de textos a través de esquemas conceptuales.

Análisis de estudios de caso.

Participación en los debates.

Trabajos escritos.

La ponderación de cada uno de estos criterios será establecida por el grupo y docente.

PERFIL PROFESIOGRAFICO DE QUIENES PUEDEN IMPARTIR LA ASIGNATURA:

Licenciatura en enfermería o Licenciatura en Derecho con experiencia en el área de la salud.

Formación o experiencia didáctico pedagógica.

Experiencia o formación en la asignatura.